



**DECRETO ALCALDICIO N° 313**

**LITUECHE, 16 de Marzo de 2023**

**Hoy se decretó lo que sigue:**

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Lo establecido en el Artículo 5° bis.- Competencias de los usuarios de las Entidades Licitantes:  
Los usuarios de las entidades licitantes deberán contar con las competencias técnicas suficientes para operar en el Sistema de Información, de acuerdo a lo establecido en las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información y Contratación Electrónica. Tales competencias técnicas estarán referidas a los distintos perfiles de usuarios y comprenderán materias relacionadas con gestión de abastecimiento, uso del portal, aplicación de la normativa y conceptos de ética y probidad en los Procesos de Compra, entre otros. Los perfiles de usuarios estarán definidos en las Políticas y Condiciones de Uso. Los usuarios a que se refiere este artículo deberán ser designados por las autoridades y jefaturas.
- ✓ La necesidad de asignar perfiles a funcionarios municipales del Sistema de Compra Públicas para que opere a través del sistema Mercado Público

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023.

**DECRETO:**

1.- **ASIGNASE** a contar de la presente fecha el perfil de Supervisor para operar en el sistema de Información de la plataforma Mercado Público a los funcionarios que se señalan:

- ✓ Sergio Osvaldo Matamala Cuevas, Rut 18.340.721-K
- ✓ Alejandro Esteban Cáceres Reyes, Rut 14.011.978-4

2.- **PUBLIQUESE** el presente decreto en la plataforma Mercado público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal



**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

RAE/LUS/RPVI/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración
- Oficina de Partes

